

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretaria Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 6/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2014.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a once de febrero de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 4 de febrero de 2014.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Autorizar al Club Ciclista Calpe, la realización de la primera prueba puntuable de los Juegos Deportivos de la Comunidad, el día 22 de marzo de 2014.
4. Informe sobre instancias.
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2014.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 4 de febrero de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se da cuenta del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N° 17, de fecha 27 de enero de 2014, por el Servicio Provincial de Costas de Alicante, referente a la información pública sobre el expediente de solicitud de concesión administrativa para la ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo-Terrestre con la instalación de una Bodega Submarina frente al T.M. De Calp (Alicante).

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

3.- AUTORIZAR AL CLUB CICLISTA CALPE, LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PUNTUABLE DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2014. En el expediente consta una propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes que dice lo siguiente:

“BERNARDO MOLL IVARS, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

Con fecha 21 de enero de 2014 (R.E. 688), se ha presentado por parte del Club Ciclista Calpe solicitud de autorización para llevar a cabo la primera prueba puntuable de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana en categoría cadete.

Esta carrera se celebrará el 22 de marzo, a las 16:00 horas, y discurrirá por un circuito cerrado de 4 kilómetros.

Se espera la participación de 200 corredores provenientes de toda la Comunidad Valenciana y otras provincias limítrofes.

Por parte de la organización de la prueba se solicita la colaboración de las Concejalías de Deportes, Calidad Urbana y Seguridad Ciudadana en los siguientes términos.

Autorizar la prueba y el cierre al tráfico de las calles afectadas durante la realización de la misma.

Instalación de vallas, instalación de un templete, megafonía y habilitar un punto de luz en la zona de meta, ubicada en la Plaza del Mediterráneo.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Autorizar el evento deportivo y colaborar a través de las distintas Concejalías implicadas en el desarrollo del mencionado evento deportivo

SEGUNDA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda, aceptar íntegramente la propuestas

4.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se presentó ninguna instancia.

5.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.